

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima.
Enero 19 de 2023.- En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho informando que el 28 de noviembre de 2023 venció el termino de 20 días de que dispone la parte demandada para contestar la demanda, Se presentó escrito en tiempo, contestando la demanda y proponiendo excepciones de Mérito.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero - Guayabal, diecinueve (19) de enero de dos mil
veinticuatro (2024).

Verbal de Pertenencia
Pamela Ethell Martínez Núñez vs
José Arcadio Ballen Saavedra
Radicación: 2022-00134-00

Del escrito de excepciones de mérito presentado dentro de su oportunidad, por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término legal de cinco (05) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. El término del traslado empezará a correr a partir del día siguiente de la fijación en lista del respectivo traslado. (Artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

Reconózcase al Doctor Héctor Andrés Sánchez Gracia, como apoderado judicial de la parte demandada señor José Arcadio Ballen Saavedra, en Amparo de pobreza, dentro del presente proceso.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez